

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

### MEMORANDO DCC-866-2025

Ro  
EA

**PARA:** GRACIELA PALACIOS  
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

*Katherine Martinez*

**DE:** KATHERINE MARTÍNEZ  
Directora de Cambio Climático, encargada

**ASUNTO:** EIA CAT II “DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE”

**FECHA:** 24 de junio de 2025



En atención al **MEMORANDO-DEEIA-0373-1306-2025**, en el análisis y la revisión del documento del Estudio de Impacto Ambiental CAT II, del proyecto denominado” **DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE**” a desarrollarse en Isla Perico corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC.**

Según el informe técnico **DCC-063-1-2025**, desarrollado por la Dirección de Cambio Climático, compartimos las conclusiones de esta segunda nota aclaratoria:

#### Adaptación:

#### **5.8.2 Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.**

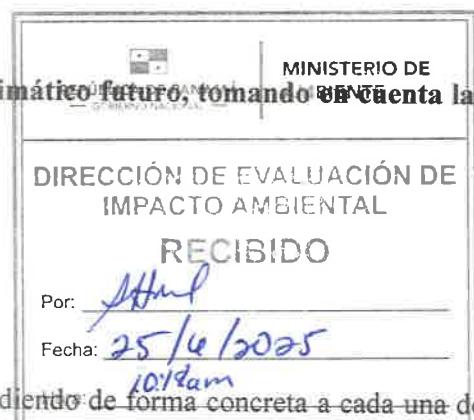
- No se tienen comentarios adicionales.

##### **5.8.2.1 Análisis de Exposición**

- No se tienen comentarios adicionales.

##### **5.8.2.2 Análisis de capacidad adaptativa**

- Es necesario que el análisis sea completado respondiendo de forma concreta a cada una de las preguntas formuladas, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.8.2.2 de la Guía Técnica de Cambio Climático. El consultor deberá desarrollar cada uno de los puntos solicitados incluyendo herramientas del proyecto, recursos financieros, capacidades organizativas y medidas de adaptación existentes en la zona y responder de manera clara y específica a lo requerido.
- El consultor adicional, deberá incluir la síntesis de la capacidad adaptativa del proyecto frente a las amenazas identificadas que no se realizó, la cual debe elaborarse en un máximo de dos párrafos que sustenten de forma técnica el nivel de capacidad adaptativa del proyecto. La



## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

información proporcionada no responde adecuadamente a las preguntas planteadas en el requerimiento sobre capacidad adaptativa

### 5.8.2.3 Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas

- No se tienen comentarios adicionales.

### 5.8.3 Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia

- El consultor/promotor deberá generar un párrafo con el análisis en contraste con la capacidad adaptativa identificada, que permitirá generar medidas de adaptación acordes en el punto 9.8.1 que no contesta en esta nota aclaratoria. Adicional, deberá tomar en cuenta las respuestas a la capacidad adaptativa del punto anterior.

## 9.8 Plan para reducción de los efectos del cambio climático

- Comentario: Sin comentarios.

### 9.8.1. Plan de adaptación al cambio climático

- Comentario: Se identifica alta y media exposición y sensibilidad en la matriz de vulnerabilidad, sin embargo, el documento indica que no se contemplan medidas de adaptación por no existir infraestructura. Esta justificación no es válida, ya que el requerimiento establece que las medidas de adaptación deben formularse **con base en el análisis de vulnerabilidad presentado**, sin importar la etapa del proyecto. La adaptación no se limita a infraestructura física; puede incluir medidas operativas, de planificación o gestión del riesgo. Se solicita al consultor/promotor desarrollar los siguientes puntos de acuerdo con la Resolución No. DM 0113-2024, Que adopta la guía metodológica para el desarrollo de los aspectos generales de las variables de adaptación y mitigación en los estudios de impacto ambiental.

#### i. Objetivos del plan de adaptación:

- Comentario: Debe describir los objetivos generales y específicos del plan de adaptación del proyecto.

#### ii. Formulación de medidas de adaptación:

- Comentario: Para la generación de las medidas de adaptación el promotor /consultor debe tomar en cuenta los resultados del análisis obtenido en la sección 5.8.3 sobre vulnerabilidad frente a las amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia. Con ello deberá presentar en una tabla la descripción de las medidas de adaptación a implementar de forma detallada, como se muestra en la Tabla de Formato de referencia para la identificación y descripción de las medidas de adaptación.

## DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Vulnerabilidad obtenida frente a las amenazas climáticas en la sección 5.8.3	Medida de Adaptación	Descripción de la medida de adaptación a implementar
(Por ejemplo: aumento del nivel del mar, aumento de precipitación, eventos climáticos extremos, entre otros, de acuerdo con lo analizado en el apartado 5.8.3.	Medida de adaptación 1: Medida de adaptación identificada para atender la vulnerabilidad obtenida frente a la amenaza climática. Nota: pueden identificarse una (1) o más medidas de adaptación para una amenaza.	En esta sección se deberá describir la medida de adaptación a implementar de forma detallada

### iii. Plan de Monitoreo:

- **Comentario:** Se deberá desarrollar un cronograma por fase de desarrollo de proyecto, donde se identifique el tiempo, el equipo responsable y cómo estará reportando el cumplimiento de cada medida de adaptación a implementar. Así mismo, deberá establecerse la periodicidad de revisión y actualización del plan de adaptación durante la vida útil del proyecto, para que pueda responder a los posibles cambios en las condiciones climáticas y fortalecerse de la experiencia adquirida en la implementación de las medidas de adaptación.

### Mitigación:

Después de evaluar y analizar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “Dragado para el desarrollo turístico, Marina Village, promovido por ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC, se emiten las siguientes observaciones y recomendaciones:

### 4.4 Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

- No se tienen comentarios a esta sección, toda vez que el promotor da respuesta a las recomendaciones indicadas para dicha sección.

### 9.8.2 Plan de mitigación al cambio climático (incluyendo aquellas medidas que se implementarán para reducir las emisiones de GEI)

- No presenta el plan de monitoreo, correspondiente al cronograma de implementación de las medidas de mitigación para las emisiones de gases de efecto invernadero que se generen durante la fase de construcción. Por lo tanto, se recomienda que el referido plan de monitoreo sea presentado.

Para cualquiera consulta deberá contactar a la secretaría de la Dirección para una cita virtual mediante el correo [eiacambioclimatico@mambiente.gob.pa](mailto:eiacambioclimatico@mambiente.gob.pa)

Atentamente,

KM/kmc